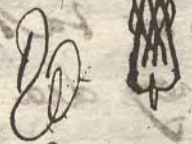


SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.



y Señora Mar.ª al Cabildo del P.º de esta Santa Ofigio
en nombre de su Camara, y Oficio Real que Juvo lesea debrin
do de las pensiones conuadas de los conuados de lense quiliba
ter y paga para los numeros 384. y 385. de forasteros a estas
ultimas cumplidas en los dias seis de mayo, y remita de oca
bre proximo pasado, la ejecución aca por esta Camara Cos
tas y Salarios, y proseguira en ella asta Ciudad de Pomaca
acho conceso haciendo otras Diligencias para, y acaresi como
Acario reapera deando en todo Comprimi adio. y como ma
y abaris de su Mag.º. libando en cada un dia quinienta
de Salario con todo vida, y buen asta Ciudad, que por aca
por me pabeydo asi esta mandado. En esta enquisicion de
munica aca de lense mil Seiscientos Zinquenta
y seis años = L.º de D.º Felipe Muñoz = Por man.º del Senor
Inquisidor D.º Joseph de C.º Casamayor y Alvarado. Juvo
C.º de su mag.º con quien conuado quora en el P.º de esta Pe
cipaquina localidi. y me remito, y para que Conue.º de lense
de Cabildo, doy el presente quibrio, y como en cada una de cada una
de febrero de mil Seiscientos Zinquenta y seis



Don Joseph
Antonio Bolívar

